

Igualdad de oportunidades y no discriminación: “la igualdad de oportunidades y la no discriminación son principios rectores de la actividad en QUATRO ETIQUETAS S.L.”

QUATRO ETIQUETAS S.L. y la totalidad de los/as empleados/as integrados en su seno deben actuar con sometimiento al principio de igualdad y no discriminación, tanto en materia de empleo y ocupación como en cualquier otro ámbito. En particular, y de conformidad con uno de los valores fundamentales de la empresa, no puede prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, etc.

La empresa ha llevado a cabo un diagnóstico con el fin de detectar la situación de ésta en materia de Igualdad de Oportunidades y proponer acciones de mejora para la elaboración de un Plan de Igualdad que nos permita corregir las deficiencias detectadas, y, por otro lado, adoptar nuevas prácticas que nos lleven a alcanzar dicha paridad entre ambos géneros.

Una vez implantado el Plan de igualdad en la organización, será de obligado cumplimiento para todo el personal de ésta.

Prevención del acoso o intimidación: “por respeto a la dignidad de toda persona, QUATRO ETIQUETAS S.L. y sus trabajadores/as mantendrán una actitud de prevención del acoso y de la intimidación”

QUATRO ETIQUETAS S.L. se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación, ya sea sexual, laboral o de cualquier otra naturaleza. Se entiende por acoso o intimidación cualquier comportamiento no deseado que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad y libertad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

QUATRO ETIQUETAS S.L. sus empleados/as, y en especial aquellos/as que tengan una posición relevante en la empresa, adoptaran una posición de prevención de estas conductas.

QUATRO ETIQUETAS S.L. adoptará las medidas necesarias cuando se conozca cualquier caso de acoso o intimidación, y tomará las medidas legales oportunas para sancionar dicha conducta, si fuera el caso, y evitar su repetición en el futuro.

Andújar, 10 de Enero de 2022.

D. Urbano Cortecero Cañadas

Director -Gerente.